

PROYECTO 50 HORAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



Claudia Alexandra Hernández Arboleda



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Integrantes del proyecto:

Claudia Alexandra Hernández Arboleda

Nombre de la institución y descripción:

Institución Educativa San Francisco de Asís

Resolución: Número 16263 del 27 de noviembre de 2002

Dirección: Calle 56 N° 16 – 18

Comuna: 8

Barrio: Villatina Medellín

Teléfono: (4) 2690520.

Correo electrónico: www.iesanfranciscocodeasis.edu.co

DANE: 105001002780

N.I.T. 811034828-1

Carácter: Oficial. Municipal.

Calendario: A

Jornadas: Mañana completa, tarde completa y media técnica

Rector: Efrain Ochoa Londoño

Coordinadores: Jefferson Tello

Enny Caicedo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Tabla de contenido

1.	4	
2.	4	
3.	6	
3.1.	6	
3.2.	7	
3.3.	7	
3.4.	7	
4.	8	
5.	10	
6.	11	
6.1.	11	
6.2.	13	
7.	15	
7.1.	15	
8.	18	
9.	18	
10. Evaluación del proyecto		19
11. Anexos		20
12. Bibliografía		21



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

1. Resumen

A lo largo de este documento se describe e informa con precisión todo lo relacionado con el proyecto institucional de horas constitucionales.

Se presentan los integrantes de los diferentes grupos de trabajo que contribuyen a la ejecución del proyecto dentro de la institución educativa. Asimismo, se incluyen las palabras clave, conceptos, leyes y normas constitucionales que fundamentan el desarrollo del mismo. También se menciona brevemente la historia y los acontecimientos que han influido en la implementación del proyecto dentro de la institución.

Además, se establecen los objetivos generales y específicos, junto con el cronograma de actividades, indicando fechas, nombres y descripciones de las tareas a realizar.

Finalmente, se documenta la ejecución del proyecto mediante conclusiones, comentarios, evaluación y evidencias fotográficas, documentales o instrumentales que acrediten su desarrollo dentro de la Institución Educativa.

2. Palabras clave

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991): Norma suprema que establece los derechos fundamentales, deberes y principios del Estado colombiano. En su Artículo 68, exige que la educación promueva el conocimiento y la práctica de la Constitución.

FORMACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA: Proceso educativo que busca desarrollar competencias para la participación democrática, el respeto a las leyes y la convivencia pacífica, según lo establecido en la Ley 115 de 1994 (Art. 14).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

DERECHOS: Garantías fundamentales como la vida, la igualdad, la educación y la libre expresión (Art. 11 al 41 de la Constitución).

DEBERES: Obligaciones como respetar los derechos ajenos, participar en la vida política y proteger los recursos naturales (Art. 95).

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: Modelo político consagrado en la Constitución (Art. 1 y 40), que debe ser enseñado en las aulas para fomentar la participación ciudadana en decisiones colectivas.

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL: Mecanismos como el gobierno escolar (personerías, consejos estudiantiles) que fomentan el ejercicio democrático en la escuela (Ley 115, Art. 142).

ESTADO SOCIAL DE DERECHO: Principio constitucional (Art. 1) que implica que Colombia se rige por leyes justas y garantiza derechos sociales. Debe ser enseñado para entender el rol del Estado.

DERECHOS HUMANOS: Normas internacionales y constitucionales que protegen la dignidad humana. Su enseñanza es obligatoria en colegios (Decreto 1038 de 2015).

CONVIVENCIA ESCOLAR: Proceso para construir relaciones pacíficas en la escuela, vinculado a la Ley 1620 de 2013 (anti-bullying y mediación escolar).

CULTURA DE PAZ: Según la UNESCO y la Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la Paz), es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y promueven el diálogo para resolver conflictos, fomentan el respeto por los derechos humanos, la diversidad y la justicia social, y buscan prevenir las violencias (física, psicológica, estructural) en la escuela y la sociedad.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES: De acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, son iniciativas educativas obligatorias que integran temas sociales, éticos y ambientales en todas las áreas del currículo y no son asignaturas aisladas, sino ejes que atraviesan la formación escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

3. Justificación y Planteamiento o formulación del Problema

3.1. Diagnóstico y antecedentes

El estudiante que asiste a la Institución Educativa San Francisco de Asís presenta condiciones y necesidades específicas de tipo social, económico, familiar y cultural. Por ello, la Institución debe ser consciente de estos contextos y adaptar sus estrategias pedagógicas para que los niños y jóvenes desarrollen un pensamiento crítico y una conciencia ciudadana que les permita interactuar activamente con la comunidad educativa, su entorno local y el país.

El Proyecto de Horas Constitucionales es un espacio fundamental para fortalecer la formación en ciudadanía, derechos humanos y democracia, ajustándose constantemente a las exigencias del contexto y las necesidades de los estudiantes. A través de este proyecto, se fomenta el liderazgo, la capacidad crítica y la participación en experiencias que refuercen prácticas democráticas basadas en el respeto, la tolerancia, el diálogo y el conocimiento de sus derechos y deberes.

Se busca una formación integral que abarque valores sociales, éticos, cívicos y afectivos, promoviendo relaciones que vinculen el proceso educativo con el ejercicio responsable de la ciudadanía.

El Proyecto de Horas Constitucionales destaca por impulsar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, docentes y directivos, fortaleciendo el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. En este sentido, se promueve el liderazgo estudiantil mediante espacios de reflexión, debates, simulaciones de procesos democráticos y el análisis crítico de problemáticas sociales y políticas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Además, se enfatiza la necesidad de fortalecer una cultura democrática que trascienda el voto como único mecanismo de participación, promoviendo una visión más amplia de la democracia como una filosofía de vida basada en la participación política activa, el pensamiento crítico y la construcción colectiva de una sociedad más justa y equitativa.

3.2.Pregunta problematizadora

¿De qué manera la enseñanza de las horas constitucionales en la institución educativa puede fomentar una ciudadanía crítica y activa que trascienda la mera participación electoral y promueva una verdadera cultura democrática en la sociedad?

3.3.Objetivo general

Fortalecer en los estudiantes una cultura democrática y ciudadana a través del desarrollo de las horas constitucionales, promoviendo el pensamiento crítico, la participación activa y el conocimiento de sus derechos y deberes, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.

3.4.Objetivos específicos

- Fomentar el pensamiento crítico en los estudiantes mediante el análisis de problemáticas sociales, políticas y económicas relacionadas con la democracia y la Constitución.
- Promover la participación activa de los estudiantes en espacios de debate, simulaciones democráticas y actividades que refuercen su rol como ciudadanos en la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Generar conciencia sobre los derechos y deberes ciudadanos, incentivando la aplicación de estos principios en su entorno escolar y social.
- Desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras que permitan a los estudiantes comprender la importancia de la Constitución y su impacto en la vida cotidiana.
- Fortalecer el liderazgo estudiantil, incentivando la toma de decisiones responsables y el trabajo en equipo dentro de los procesos democráticos escolares.

4. Justificación

La formación de ciudadanos críticos, responsables y participativos es una necesidad fundamental en la sociedad actual. El Proyecto de Horas Constitucionales busca fortalecer en los estudiantes el conocimiento y la aplicación de los principios democráticos, promoviendo su involucramiento activo en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En un contexto donde la apatía política y la falta de cultura ciudadana son desafíos constantes, resulta esencial que desde la educación se fomenten espacios de reflexión y participación. A través de este proyecto, se busca no solo que los estudiantes conozcan la Constitución y sus derechos y deberes, sino que comprendan su importancia en la vida cotidiana y en la toma de decisiones que afectan su comunidad.

La **Ley 107 del 7 de enero de 1994**, que reglamenta el **Artículo 41 de la Constitución Nacional**, establece que los estudiantes del grado undécimo deben cursar **cincuenta horas de Estudios Constitucionales** como requisito para obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades. Esta normativa resalta la importancia de articular la Escuela, la Comunidad y el Estado, garantizando una formación integral que no solo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

abarque el conocimiento teórico de la Constitución, sino también la práctica de competencias ciudadanas que promuevan el desarrollo social y la convivencia ciudadana.

Además, el **Ministerio de Educación Nacional** ha desarrollado los **Estándares de Competencias Ciudadanas**, definiendo las habilidades que los estudiantes deben alcanzar en cada ciclo de formación. La **Institución Educativa Miraflores**, consciente de la necesidad de transversalizar esta enseñanza, ha asumido el compromiso de desarrollar este proyecto pedagógico en diferentes áreas, garantizando que la formación en cultura ciudadana tenga un impacto real en la comunidad educativa. De acuerdo con las directrices del Ministerio, este proceso no debe asumirse como una asignatura sujeta a promoción académica, sino como un eje fundamental dentro de la formación integral del estudiante.

El **Área de Ciencias Sociales** lidera este proyecto, integrándolo con el desarrollo de las **Cincuenta Horas en Estudios Constitucionales**, en cumplimiento del **Artículo 14 de la Ley 115 de 1994**, que establece como enseñanza obligatoria el estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica. Además, la **Ley 1013 del 23 de enero de 2006**, en su **Artículo 3**, define la urbanidad como un conjunto de orientaciones que fortalecen la convivencia social, lo que refuerza la pertinencia de este proyecto dentro del área de Ciencias Sociales.

Este proyecto permite articular el aprendizaje teórico con experiencias prácticas, tales como debates, simulaciones de procesos democráticos y análisis de problemáticas sociales, potenciando el pensamiento crítico y el liderazgo juvenil. De esta manera, se contribuye a la formación de ciudadanos conscientes de su rol en la sociedad, capaces de ejercer sus derechos de manera informada y de participar activamente en la transformación de su entorno.

Por todo lo anterior, la implementación del Proyecto de Horas Constitucionales en la institución educativa se justifica como una estrategia clave para fortalecer la educación cívica, fomentar valores democráticos y

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

preparar a los estudiantes para asumir con responsabilidad y compromiso su papel dentro de una sociedad democrática. A través de esta iniciativa, se busca que los jóvenes no solo conozcan la Constitución y sus derechos y deberes, sino que adquieran las competencias necesarias para participar activamente en la transformación de su entorno, promoviendo la convivencia, el respeto y el ejercicio responsable de la ciudadanía.

5. Delimitación

El presente proyecto se enfoca en fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes de la Institución Educativa San Francisco de Asís a través del desarrollo de las Horas Constitucionales, promoviendo el conocimiento y la aplicación de los principios democráticos en su comunidad. Para ello, se crearán espacios de reflexión y participación ciudadana que permitan a los estudiantes analizar problemáticas sociales, proponer soluciones y asumir un rol activo en la toma de decisiones, fundamentados en el respeto, la convivencia y los procesos democráticos.

Este proyecto se llevará a cabo durante todo el año escolar, iniciando con la socialización de los objetivos y el reconocimiento de la constitución política, pasando por un proceso de investigación que dejara como resultado un artículo en el que se argumente y reflexiones las posturas de los estudiantes frente a problemáticas actuales a la luz de la constitución, y finalmente, se desarrollara un ejercicio de sensibilización con los estudiantes de primaria frente a generalidades de la constitución. Su ejecución estará a cargo de la docente del área de Ciencias Sociales del grado undécimo, quienes liderarán las estrategias pedagógicas necesarias para garantizar el cumplimiento de las cincuenta horas de Estudios Constitucionales, establecidas en la Ley 107 de 1994, asegurando que el aprendizaje sea transversal y aplicado en distintos contextos educativos y sociales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

6. Marcos de referencia

6.1. Marco conceptual

El Proyecto de Horas Constitucionales se fundamenta en una serie de conceptos clave que permiten comprender su importancia en la formación ciudadana de los estudiantes. En primer lugar, la Constitución Política es el conjunto de normas fundamentales que rigen un Estado, estableciendo los principios, derechos, deberes y garantías de los ciudadanos, así como la organización del poder público y la estructura del gobierno. Existen diferentes tipos de constituciones, algunas de ellas son:

- **Constitución Escrita y No Escrita:** La primera está contenida en un documento formal (ejemplo: Constitución de Colombia de 1991), mientras que la segunda se basa en costumbres, jurisprudencia y documentos dispersos (ejemplo: Constitución del Reino Unido).
- **Constitución Rígida y Flexible:** La rígida requiere un proceso especial para su modificación (como la de Estados Unidos), mientras que la flexible puede reformarse mediante procedimientos legislativos ordinarios (como la del Reino Unido).
- **Constitución Otorgada, Pactada o Impuesta:** Una constitución otorgada es aquella que el monarca o gobernante concede a su pueblo; la pactada surge de acuerdos entre diferentes sectores de la sociedad; y la impuesta se establece sin la participación de los ciudadanos.
- **Constitución Formal y Material:** La formal se refiere al documento en el que se consagran las normas fundamentales del Estado, mientras que la material abarca todas las normas que regulan la organización política, sin importar si están en un solo documento o en varias leyes dispersas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Colombia ha tenido varias constituciones a lo largo de su historia, reflejando los cambios políticos y sociales del país. Algunas de las más relevantes son:

- **Constitución de 1821 (de Cúcuta):** Primera Constitución de la Gran Colombia, estableció un gobierno centralista y la abolición progresiva de la esclavitud.
- **Constitución de 1832:** Adoptada tras la disolución de la Gran Colombia, estableció un régimen presidencialista y federalista.
- **Constitución de 1843:** Centralizó el poder y fortaleció la autoridad presidencial.
- **Constitución de 1853:** Introdujo el sufragio universal masculino y permitió mayor autonomía a los Estados.
- **Constitución de 1858:** Creó la Confederación Granadina, un régimen federalista.
- **Constitución de 1863 (de Rionegro):** Estableció los Estados Unidos de Colombia, con un sistema federalista y amplias libertades individuales.
- **Constitución de 1886:** Implementó un modelo centralista y presidencialista, con fuerte influencia de la Iglesia Católica. Fue la de mayor duración en la historia de Colombia, vigente hasta 1991.
- **Constitución de 1991:** Es la actual Carta Magna de Colombia. Se destaca por ser garantista en derechos fundamentales, reconocer la diversidad étnica y cultural, fortalecer la descentralización y la participación ciudadana, e incorporar mecanismos como la tutela para la protección de derechos.

La Constitución de 1991 también refuerza el concepto de democracia, un sistema de gobierno en el que la soberanía reside en el pueblo, permitiendo su participación activa en la toma de decisiones a través del voto y otros mecanismos de participación ciudadana. En este contexto, la ciudadanía se entiende como la condición jurídica y política que permite a las personas ejercer derechos y cumplir deberes dentro de una sociedad, participando activamente en su desarrollo político, social y económico.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Para garantizar una sociedad más equitativa, la participación ciudadana se convierte en un derecho y una responsabilidad que permite a los individuos intervenir en la toma de decisiones que afectan su entorno. Dentro del contexto escolar, este proyecto fomenta la participación a través de la elección de representantes estudiantiles y la generación de espacios de deliberación democrática.

Otro aspecto fundamental es el liderazgo juvenil, que se manifiesta en la capacidad de los jóvenes para asumir roles activos en su comunidad, promoviendo cambios positivos y fomentando el compromiso social. Este proyecto incentiva el liderazgo estudiantil mediante la representación en órganos de participación escolar, permitiendo que los estudiantes desarrollen su potencial en la toma de decisiones.

En ese sentido, el fortalecimiento de las competencias ciudadanas es clave, pues estas incluyen el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad, elementos esenciales para la construcción de una sociedad democrática y equitativa.

Finalmente, el Proyecto de Horas Constitucionales busca impulsar la cultura ciudadana, entendida como el conjunto de normas, valores y prácticas que regulan la convivencia dentro de una sociedad, promoviendo el respeto, la tolerancia y la responsabilidad social. Con base en estos principios, este proyecto se convierte en una herramienta clave para fortalecer la democracia, la formación en valores cívicos y el desarrollo de ciudadanos activos, críticos y comprometidos con la construcción de un mejor país.

6.2. Marco Normativo

El Proyecto de Horas Constitucionales se fundamenta en diversas normativas y leyes que establecen la obligatoriedad de la enseñanza de la Constitución y la formación en ciudadanía dentro del sistema educativo colombiano. La **Constitución Política de Colombia de 1991**, en su artículo 41, determina que en todas las instituciones de educación, tanto públicas como privadas, debe impartirse enseñanza sobre la Constitución y la

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscocodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

instrucción cívica, con el propósito de fomentar prácticas democráticas y promover la participación ciudadana desde las aulas. En concordancia con esta disposición, la **Ley 115 de 1994**, conocida como la Ley General de Educación, en su artículo 14 establece que el estudio, comprensión y práctica de la Constitución deben ser obligatorios dentro del currículo educativo, reforzando así la formación de ciudadanos críticos y responsables con su entorno.

De manera complementaria, la **Ley 107 de 1994** reglamenta el artículo 41 de la Constitución y establece que los estudiantes de grado undécimo, como requisito para obtener el título de bachiller, deben cursar cincuenta horas de Estudios Constitucionales. Esta disposición busca garantizar que los jóvenes no solo adquieran conocimientos teóricos sobre la Constitución, sino que también se vinculen activamente con su comunidad y el Estado, promoviendo su desarrollo integral a partir de la formación en valores ciudadanos y la construcción de una sociedad más participativa. En este mismo sentido, la **Ley 1013 de 2006**, en su artículo 3, define la urbanidad como el conjunto de orientaciones sobre el comportamiento humano encaminadas a mejorar la convivencia social, lo que refuerza la importancia de la educación cívica y la formación en valores como ejes fundamentales dentro del sistema educativo.

Asimismo, el **Ministerio de Educación Nacional**, a través de los **Estándares de Competencias Ciudadanas**, ha definido los aprendizajes esperados en cada nivel educativo con el objetivo de fortalecer la formación ciudadana. Estos estándares establecen que los estudiantes deben desarrollar habilidades para la vida, como el conocimiento de sus derechos y deberes, la resolución pacífica de conflictos y la participación en la vida democrática de su comunidad. Siguiendo estas directrices, el Ministerio ha enfatizado que la enseñanza de la Constitución no debe asumirse como una asignatura independiente ni estar sujeta a promoción académica, sino integrarse de manera transversal en el currículo escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Bajo este marco normativo, el Proyecto de Horas Constitucionales se convierte en una estrategia fundamental para la formación de ciudadanos activos y comprometidos con su entorno. A través de la enseñanza de la Constitución, el desarrollo de competencias ciudadanas y la promoción de la participación estudiantil, se busca fortalecer el ejercicio de la democracia dentro y fuera de la escuela, asegurando que los estudiantes comprendan su rol en la sociedad y sean agentes de cambio en la construcción de una convivencia pacífica y justa.

7. Metodología

7.1. Cronograma de actividades

Atendiendo a las orientaciones pedagógicas del área de ciencias Sociales todos los estudiantes del grado 11° de la Institución Educativa San Francisco de Asís dando cumplimiento a la ley 107 del 7 de enero de 1994, deben cumplir con las 50 horas constitucionales y la propuesta para este fin es la realización de un proceso que tendrá un desarrollo de tres etapas divididas de la siguiente forma:

PRIMERA ETAPA: Resolución de una cartilla introductoria que posibilitara el acercamiento a la historia constitucional del país, a la estructura de la constitución, sus principales apartados y a la solución de un par de problemáticas asociadas a la actualidad del país, vistas a la luz de la constitución.

SEGUNDA ETAPA: Desarrollo de un ejercicio argumentativo y reflexivo que dejara como resultado un artículo de investigación en el que confronten problemáticas sociales, políticas o culturales actuales, con lo establecido en la constitución política del país y las múltiples miradas y lecturas que hacen los estudiantes a sus contextos próximos, necesidades, dificultades y posibilidades.

TERCERA ETAPA: Creación y ejecución de un ejercicio práctico y dinámico de los estudiantes del grado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

undécimo y aplicad con estudiantes de primaria, el cual ermita un primer acercamiento a lo que es la constitución política y cuáles son sus usos.

FECHA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS Y PRESUPUESTO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
29/01/2025 - 05/02/2025	Difundir los propósitos y actividades del proyecto transversal	Presentación y socialización del Proyecto Pedagógico a estudiantes del grado 11.	Equipos y medios tecnológicos	Claudia Alexandra Hernández Arboleda	
27/01/2025 - Día D	Sensibilizar sobre las responsabilidades democráticas	Participación en los procesos electorales y democráticos del gobierno escolar	Las requeridas en el proyecto de democracia	Claudia Alexandra Hernández Arboleda Estudiantes del grado 11	
12/02/2025 - 05/03/2025	Reconocer la estructura, apartados e importancia de la constitución política.	Entrega y desarrollo de guía o cartilla introductoria	Impresiones y copias	Claudia Alexandra Hernández Arboleda Estudiantes del grado 11	
05/03/2025 - 19/03/2024	Explicar el proceso de investigación y creación de artículos a partir de la identificación de problemáticas y creación de objetivos.	Conformación de equipos, identificación de problemáticas a investigar y construcción de objetivos por equipos.	Equipos y medios tecnológicos	Claudia Alexandra Hernández Arboleda Estudiantes del grado 11	
19/03/2025 -	Ejecutar la segunda etapa del proceso de	Desarrollo de la primera parte del trabajo	Equipos y medios tecnológicos	Claudia Alexandra Hernández Arboleda	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

23/04/2025	investigación desde la indagación de referentes conceptuales y metodológicos.	investigativo con enfoque constitucional. (Marco conceptual y metodológico)		Estudiantes del grado 11	
07/05/2025 - 14/05/2025	Socializar y retroalimentar los ejercicios investigativos de forma grupal.	Presentación de avances del trabajo de investigación.	Equipos y medios tecnológicos	Estudiantes del grado 11	
21/05/2025 - 09/07/2025	Ejecutar la tercera parte del proceso de investigación y creación de productos escritos (resultados y conclusiones)	Desarrollo de trabajo investigativo con enfoque constitucional (Resultados y conclusiones)	Equipos y medios tecnológicos	Claudia Alexandra Hernández Arboleda Estudiantes del grado 11	
30/07/2025	Retroalimentar el proceso por parte de la docente.	Devoluciones para últimas correcciones	Equipos y medios tecnológicos	Estudiantes del grado 11	
30/07/2025 - 27/08/2025	Finalizar el proceso de investigación.	Entrega de trabajo teórico final de investigación, artículo investigativo.	Equipos y medios tecnológicos	Claudia Alexandra Hernández Arboleda Estudiantes del grado 11	
10/09/2025 - 17/09/2025	Retroalimentar el proceso por parte de la comunidad educativa.	Socialización y presentación del producto de la investigación al archivo del colegio.	Equipos y medios tecnológicos	Estudiantes del grado 11 Invitados de la comunidad educativa de ser posible	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

01/10/2025 - 20/10/2025	Vincular a los estudiantes de primaria con los estudios y acercamientos de la constitución política del país y su importancia en las dinámicas y problemáticas actuales del país.	Planeación y ejecución de actividad de sensibilización sobre la importancia de la Constitución en campo con estudiantes de primaria	Equipos y medios tecnológicos	Claudia Alexandra Hernández Arboleda Estudiantes del grado 11 Estudiantes de algunos grados de primaria	
05/11/2025 - 26/11/2025	Finalizar y entregar los productos del proyecto de horas constitucionales.	Entrega de informe final a rectoría.	Copias de los artículos científicos de los estudiantes y las evidencias de sus actividades.	Claudia Alexandra Hernández Arboleda	

8. Recursos disponibles

- **Humanos:** Profesores, alumnos, comunidad y directivos docentes.
- **Físicos:** Las instalaciones de la Institución Educativa San Francisco de Asís y demás espacios que requieran para la ejecución del proyecto.
- **Didácticos:** Revistas, documentos, textos, videos, documentales, periódicos, talleres, video beam, marcadores, cartulina y demás papelería.
- **Tecnológicos:** Dispositivos tecnológicos (Computadores, celulares, tablet, televisión, entre otros) Plataformas educativas digitales y acceso a conectividad.

9. Documentos bibliográficos

- Ley 115 de educación de 1994 (MEN)

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. Proyecto de Servicio Social Estudiantil

Obligatorio.

- Ley 1029 de 2006
- Ley 1195 de 2008
- Ley 107 de 1994
- Ley 115 de 1994
- Ley 769 de 2002
- Ley 1383 de 2010
- Directiva Ministerial No. 13 de 200

10. Evaluación del proyecto

La evaluación del proyecto se llevará a cabo de manera constante mediante la revisión y retroalimentación de las evidencias digitales enviadas por los estudiantes, correspondientes a la propuesta ejecutada dentro de las tres etapas propuestas para su desarrollo.

Cada actividad realizada según lo establecido en el cronograma será evaluada con el propósito de mejorar futuras ejecuciones y aprovechar las experiencias obtenidas durante el proceso. Al finalizar, se presentará un informe acompañado de anexos que recopilen y documenten la experiencia adquirida a lo largo del proyecto.

11. Anexos

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Los anexos del presente proyecto se encuentran en las carpetas digitales titulada **PROYECTO HORAS CONSTITUCIONALES (ESTUDIANTES-2025)** y **PROYECTO HORAS CONSTITUCIONALES** del drive de la Institución y en archivos físicos.

12. Bibliografía

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Diario Oficial No. 109.223.

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 107 de 1994*. Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia.

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994*. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214.

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (1996). *Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996*. Por la cual se reglamenta el Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Congreso de Colombia. (2002). *Ley 769 de 2002*. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2003). *Directiva Ministerial No. 13 de 2003*. Orientaciones para la implementación de proyectos educativos institucionales.

Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1029 de 2006*. Por la cual se dictan disposiciones sobre la función notarial.

Congreso de Colombia. (2008). *Ley 1195 de 2008*. Por la cual se establecen disposiciones en materia de educación para la población con discapacidad.

Congreso de Colombia. (2010). *Ley 1383 de 2010*. Por la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.